



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXV

Miércoles, 16 de junio de 1971. — Número 72

Página 625

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

INFORMACION PUBLICA

Sociedad Nestlé, A. E. P. A., solicita autorización para ejecutar nueve espigones en la margen derecha del río Pisueña, en términos de La Penilla, Ayuntamiento de Santa María de Cayón (Santander), con destino a la defensa de márgenes y protección de un edificio.

Unos 170 metros aguas abajo del puente sobre el río Pisueña de la carretera de La Penilla-Argomilla, se pretende ejecutar nueve espigones, de unos 5 metros de longitud y unos 3 metros de ancho; cada espigón estará formado por gaviones dispuestos en varias tongadas, unas en sentido longitudinal y otras en sentido transversal.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del "Boletín Oficial" de la provincia de Santander en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Santa María de Cayón o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, número 8, primero, en donde estarán de manifiesto los documentos de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 29 de mayo de 1971.—El comisario jefe, A. Dañobeitia Ondris. 1.126

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Con fecha 11 de mayo de 1971, el excelentísimo señor Ministro de Agricultura ha dictado la siguiente Orden ministerial:

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España	625
Distrito Forestal de Santander.	625
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales ...	625

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excelentísima Diputación Provincial de Santander	626
Ayuntamiento de Cabuérniga...	626
Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos	626
Juzgado Municipal número dos de Santander	627
Magistratura de Trabajo de Santander	627
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña	629
Tribunal Provincial de Contrabando de Santander	629
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander	630

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	630
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, San Vicente de la Barquera, Camargo, San Pedro del Romeral, Torrelavega, Soba, Enmedio, Bárcena de Pie de Concha y Junta Vecinal de Treceño	630
--	-----

"Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 71 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander, denominado "Cuesta Oria y otros", de la pertenencia del pueblo de San Andrés, y sito en el término municipal de Cabezón de Liébana, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 5 de enero de 1956.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección Ge-

neral, ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 71 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander, denominado "Cuesta Oria y otros", de la pertenencia del pueblo de San Andrés y sito en el término municipal de Cabezón de Liébana.

Esta resolución, por haber sido adoptada por el excelentísimo señor Ministro, pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales ordinarios".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 5 de junio de 1971.—El ingeniero jefe, Carlos Labat. 1.127

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don Faustino López Pablo, calle San Luis, 5, 2.º, Santander.

Importe de la fianza: Cuatrocientas treinta y un mil pesetas (431.000 pesetas).

Clase: Deuda amortizable al cuatro por ciento.

Designación de las obras: "Viviendas para camineros y parque de zona en Ampuero".

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 5 de junio de 1971.—El director general, P. D., Pedro García Ortega, jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales. 1.134

ANUNCIOS DE SUBASTA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto.—Limpieza de una zona de 20 hectáreas del monte Bercedo, término municipal de Santiurde de Toranzo.

Tipo.—99.999 pesetas.

Plazo de ejecución.—Dentro del año 1971.

Garantías.—La provisional, 3.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don, vecino de, calle de, número ..., en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número ..., se compromete a ejecutar las obras de, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle de, número ... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación. — En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander dentro de los veinte días hábiles siguientes a

la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 8 de junio de 1971.—El presidente, Rafael González Echegaray.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto.—Abastecimiento de aguas al pueblo de Calceda, Ayuntamiento de Polaciones.

Tipo.—139.611 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Garantías.—La provisional, 4.188 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don, vecino de, calle de, número ..., en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número ..., se compromete a ejecutar las obras de, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle de, número ... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación. — En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación Provincial de Santander, dentro de los veinte días hábiles si-

guientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 8 de junio de 1971.—El presidente, Rafael González Echegaray.

A Y U N T A M I E N T O D E C A B U E R N I G A

Habiendo quedado desierta en primera licitación la subasta de 210 hayas y 70 robles en "Valfría", sitio Canal de la Horcada, del Plan 1970-71, se anuncia segunda licitación, en el mismo precio de su tasación, o sea, en la cantidad de 127.720 pesetas, cuya subasta tendrá lugar el día 26 de junio actual, a las once horas.

El plazo para presentación de pliegos termina el día anterior al señalado para su celebración, a las trece horas.

Cabuérniga, 7 de junio de 1971.—El alcalde (ilegible).

A Y U N T A M I E N T O D E V I L L A V E R D E D E T R U C I O S

ANUNCIO DE SUBASTA

Al día siguiente hábil, después de transcurrir los diez hábiles que siguen a la fecha de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las subastas de los productos forestales procedentes de entresacas de pino y que han sido autorizadas por la Jefatura del Distrito Forestal, que a continuación se relacionan:

A las once horas: La correspondiente a 16 estéreos de pinos, en el sitio de "La Cruz de Linares"; tipo base de licitación, 6.400 pesetas, en consorcio con doña Isabel García de Prado.

A las once treinta horas: La corres-

pondiente a 33 estéreos de pinos, en el sitio de "Vadillo"; tipo base de licitación, 13.200 pesetas, en consorcio con doña Isabel García de Prado.

A las doce horas: La correspondiente a 42 estéreos de pinos, en el sitio de "El Poyo"; tipo base de licitación, 16.800 pesetas, en consorcio con doña Isabel García de Prado.

A las doce treinta horas: La correspondiente a 34 estéreos de pinos, en el sitio de "La Oreta"; tipo base de licitación, 13.600 pesetas, en consorcio con doña Isabel García de Prado.

A las trece horas: La correspondiente a 174 estéreos de pino, en el sitio de "La Espalda de Tablado"; tipo base de licitación, 69.600 pesetas, en consorcio con don Julio Aguirre Gómez.

Las proposiciones se harán en sobre cerrado, los cuales podrán presentarse hasta media hora antes de la hora anunciada.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados.

De quedar desierta la presente subasta se celebrará una nueva a los cinco días siguientes hábiles.

Villaverde de Trucíos, 4 de junio de 1971.—El alcalde, Afrodísio Rodríguez. I.132

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Don Carlos Huidobro Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 262/70, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Luis Sedano Edilla, representado por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don José María Aja Palencia, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme y en providencia de ésta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día cinco de julio próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el diez por ciento del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, digo, se practicará la subasta sin sujeción a tipo.

Relación de los bienes

Un televisor marca "Anglo", de 19 pulgadas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti".

Importe total de la valoración, pesetas 14.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a siete de junio de mil novecientos setenta y uno.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 41/69, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Nicolás Presmanes Viadero, representado por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don Jesús Fuentes Soria, de esta vecindad, sobre reclamación de 18.154 pesetas, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día cinco de julio próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el diez por ciento del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Relación de los bienes

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", número 1033660.

Una calculadora "General Eléctrica", número 532314.

Importe total de la valoración, pesetas 14.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a siete de junio de mil novecientos setenta y uno.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

EDICTO DE SUBASTA

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen procedimientos de ejecución con los números 18/71 y 19/71, contra la empresa Construcciones Rivero, S. A., habiéndose dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la apremiada que a continuación se expresan:

Lote 1.º Una máquina cortadora de hierro redondo, hasta 22 milímetros; una máquina enderezadora de hierro redondo, con motor de 5 CV.; una máquina de doblar varilla de hierro hasta 22 milímetros, con motor de 3 CV., valorado en 60.000 pesetas.

Lote 2.º Una báscula Castilla, de 250 kilogramos de fuerza, valorado en 1.000 pesetas.

Lote 3.º Dos tolvas de hierro, valorado en 800 pesetas.

Lote 4.º Dos hormigoneras de 300 litros, con motor Diesel, valorado en 14.000 pesetas.

Lote 5.º Una hormigonera portátil, de 50 litros, valorado en 3.000 pesetas.

Lote 6.º Un motor eléctrico, de 3 CV., valorado en 500 pesetas.

Lote 7.º Dos martillos perforadores, valorado en 3.000 pesetas.

Lote 8.º Una grúa montacargas, con motor de 2 CV., valorado en 7.000 pesetas.

Lote 9.º Un camión marca Avia, matrícula S.-51.265, valorado en 80.000 pesetas.

Lote 10. Una hormigonera Jaeregui y Torres, con motor de 4 CV., valorado en 10.000 pesetas.

Lote 11. Un Dumper USA, con motor de 4 CV., valorado en 19.000 pesetas.

Lote 12. Una pluma Canduela, tipo 1.500, con motor eléctrico, valorado en 80.000 pesetas.

Lote 13. Una hormigonera de 300 litros, con motor de 3 CV., valorado en 6.000 pesetas.

Lote 14. Una máquina excavadora marca Smeidag, de 12 CV., valorado en 20.000 pesetas.

Lote 15. Un martillo perforador valorado en 1.500 pesetas.

Importa la presente valoración, pesetas 305.800.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, Castellar, número 5, el próximo día tres de julio, a las trece treinta horas, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar previamente en la mesa de la Magistratura el diez por ciento de la valoración, adju-

dicándose los bienes al mejor postor, siempre que la postura cubra las dos terceras partes del avalúo, como mínimo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 11 de junio de 1971.—El magistrado de trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

EDICTO DE SUBASTA

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de ejecución con el número 19/71, contra la empresa Construcciones Rivero, S. A., de esta ciudad, habiéndose dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la apremiada que a continuación se expresan:

Lote 1.º Una máquina excavadora marca Smeidag, de 12 CV., valorado en 30.000 pesetas.

Lote 2.º Un andamio carroza, de cuatro ruedas, valorado en 1.000 pesetas.

Lote 3.º Una regla vibradora, valorado en 500 pesetas.

Lote 4.º Una hormigonera de 300 litros de capacidad, con motor eléctrico, valorado en 5.000 pesetas.

Lote 5.º Un trípode de hierro, de 6 metros de altura, valorado en 500 pesetas.

Lote 6.º Veintidós paneles metálicos de 1 por 1 metro; veintitrés paneles metálicos de 2 por 0,50 metros; ciento un paneles metálicos de 2 por 1 metro, valorado en 35.000 pesetas.

Lote 7.º Una máquina lanzadora de hormigón, con sus correspondientes accesorios; un depósito de hierro, de 1 metro de diámetro por 3,30 de longitud; un compresor Samur, con motor Barreiros de 50 CV. a 1.500 r. p. m. (sito en Nukamel Ibérica), valorado en 150.000 pesetas.

Lote 8.º Ciento treinta y siete celosías de hierro, de 2,50 metros de largo; ciento setenta y siete almallas, de 2 metros de largo, valorado en 180.000 pesetas.

Lote 9.º Trece armaduras de pilares, de 0,30 por 0,30 y 6 metros de longitud; cinco arranques de hierro, de 1 por 0,25 por 0,25, valorado en 7.000 pesetas.

Lote 10. Un montacargas Caster, con motor eléctrico de 4 CV., valorado en 15.000 pesetas.

Lote 11. Una máquina de escribir marca Underwood, número 4698861-14, valorado en 2.500 pesetas.

Lote 12. Una mesa metálica de oficina, con dos cajones de 117 por 78 centímetros, valorado en 1.500 pesetas.

Lote 13. Una mesa metálica de oficina, con dos cajones de 146 por 80 centímetros, valorado en 1.500 pesetas.

Importa la presente valoración, pesetas 429.500.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, Castellar, número 5, el próximo día 3 de junio, a las 13 horas de su mañana, pudiendo tomar parte en la misma cuantos lo deseen, debiendo depositar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que la postura cubra las dos terceras partes del avalúo, como mínimo, saliendo los bienes a subasta por primera vez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 11 de junio de 1971.—El magistrado de trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

EDICTO DE SUBASTA

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de ejecución con el número 80/70, contra la empresa Varga Hermanos y Patricio Varga Movilla, de Laredo, habiéndose dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la apremiada que a continuación se expresan:

1. Una máquina secadora marca "Javi", con motor eléctrico, bastante usada, valorada en 5.000 pesetas.

2. Una lavadora marca "Javi", seminueva, con dos motores eléctricos, funcionando, con ventilador, valorada en 15.000 pesetas.

3. Una máquina cerradora marca "Somme", automática, seminueva, con

motor eléctrico, componedora de latas, valorada en 200.000 pesetas.

4. Una rebordeadora de latas, con motor eléctrico, antigua, bastante usada, valorada en 2.000 pesetas.

5. Una máquina cerradora de latas "Reina-Cenzano", sin motor, bastante usada, valorada en 1.000 pesetas.

6. Una máquina cerradora de latas "Cenzano", con motor eléctrico, valorada en 8.000 pesetas.

7. Una motobomba de subida de agua, con motor eléctrico, bastante usada, valorada en 3.000 pesetas.

8. Una máquina marcadora de tapas, con motor eléctrico, en funcionamiento, valorada en 3.000 pesetas.

9. Una pulidora afiladora, con motor eléctrico, bastante usada, valorada en 2.000 pesetas.

10. Una máquina cortadora de bonito, tamaño grande, con motor eléctrico, valorada en 10.000 pesetas.

11. Una máquina de escribir Underwood, de 150 espacios, seminueva, valorada en 5.000 pesetas.

12. Una máquina sumadora calculadora, tamaño pequeño, marca Sumco, valorada en 2.000 pesetas.

13. Un peso balanza "Montaña", de 15 kilogramos, con cuatro pesas de bronce, y una de dos kilos y otra de hierro, valoradas en 3.000 pesetas.

14. Octavillos de latas, unos 43.800, aproximadamente, con sus correspondientes tapas, a 0,90 pesetas unidad, 39.020 pesetas.

15. Tapas latas salazón de 10 kilogramos, en cantidad aproximada de 16.000, a 0,50 pesetas unidad, 8.000 pesetas.

16. Cestos de plástico, en cantidad de 163, aproximadamente, a 20 pesetas unidad, 3.260 pesetas.

17. Cubiertas de plástico, 75, a 20 pesetas unidad, 1.500 pesetas.

18. Tapas prensa de madera, de 10 kilogramos, 15.000, aproximadamente, a una pesetas unidad, 15.000 pesetas.

19. Treinta y seis tinajas, de 150 pesetas unidad, 5.400 pesetas.

20. Piedras de prensa, 800, aproximadamente, pesetas 4.000.

21. Una mesa grande, con dos ruedas de goma de aire y una pequeña, usada, valoradas en 4.000 pesetas.

22. Una mesa pequeña, con dos ruedas de goma maciza y una de plástico, valorada en 2.000 pesetas.

23. Diez mesas de empacar, a 200 pesetas cada una, 2.000 pesetas.

24. Veinticuatro banquillos de madera, a 50 pesetas, 1.200 pesetas.

25. Tablas gallegas de 2,50 metros por 0,25 metros, aproximadamente, en

número de 500, a 10 pesetas unidad, 5.000 pesetas.

26. Sal -O-, unos 80.000 kilos, aproximadamente, a 0,70 pesetas el kilo, valorados en 56.000 pesetas.

27. Sal -X-, unos 3.000 kilos, aproximadamente, a 0,60 pesetas, 1.800 pesetas.

28. 150 cestos de plástico, a 20 pesetas cada uno, 3.000 pesetas.

29. Tapas prensa de 10 kilos, 6.000, aproximadamente, a 0,50 pesetas unidad, 3.000 pesetas.

30. 23 tinas, de 150 pesetas cada una, 3.450 pesetas.

31. Cuatro mesas de empacar, a 200 pesetas cada una, 800 pesetas.

32. Un motor eléctrico para subir agua, de 200 watios, de 3/4 HP., número 108.459, seminuevo, valorado en 5.000 pesetas.

Importa la presente tasación, pesetas 422.430.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, Castelar, 5, bajo, el próximo día cinco de julio, a las trece horas de su mañana, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar previamente en la mesa de la Magistratura el diez por ciento de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que la postura cubra las dos terceras partes del avalúo, como mínimo, saliendo los bienes por segunda vez y rebaja del veinticinco por ciento del valor de la tasación y pudiendo ceder a terceros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 9 de junio de 1971.—El magistrado del trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí, (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Manuel María Zorrilla Ruiz, juez de primera instancia de Santoña y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 56/69, instado por la procurador doña Carmen Sosa Díaz, en nombre y representación del Banco de Santander, contra don Isaac y don Patricio Varga Movilla, doña Paz Varga Movilla y doña Juana Hierra y doña Esperanza Cueto Prada, todos ellos declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, 1.352.461,57 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas para costas y gastos; y por proveído de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que se reseñarán; señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de julio de mil novecientos setenta y uno, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana en San Vicente de la Barquera, con superficie de 1.009 metros cuadrados, conteniendo dentro de su perímetro, como constitutivos de la misma, diversos edificios o cobertizos, llamados hornos reverberos, hornillos de calcinación y almacenes de minerales. Está radicante en los lugares y explanadas llamados de la Barquera, en el muelle del mismo nombre, linda: frente o Norte, carretera de la Capilla; derecha entrando u Oeste, finca de la propiedad del Gremio de Pescadores; izquierda o Este, camino del Santuario de la Barquera y el embarcadero, y espalda o Sur, muro de defensa de la margen. Tasada en 1.000.000 pesetas.

2. Casa-chalet y terreno unido a ella, en la calle de la Avenida de la Victoria, de Laredo; miden ambas cosas 1.488,25 metros cuadrados; compuesta de planta baja, piso y torreta, de 120,90 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

3. En la calle de Mena, de la ciudad de Castro Urdiales, un edificio de mampostería, de planta baja, que ocupa 415 metros cuadrados, destinado a fábrica de conservas, y un terreno accesorio de 135 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 700.000 pesetas.

4. En la calle de Onésimo Redondo, de la misma ciudad, casa fábrica de conservas, con el número 35, con una superficie de 513 metros cuadrados, compuesta de planta baja y primer piso. Al Norte de dicha finca y adosado a la misma se halla un terreno que mide 1.168,24 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 7.580.740 pesetas.

5. Casa número 5 de la calle Juan de Mena, de la misma ciudad, que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados y se compone de planta baja para industria y tres pisos, con doble vivienda, con dos escaleras situadas a cada extremo del edificio. Tasada pericialmente en 1.305.000 pesetas.

6. Casa número 7 de la calle de Onésimo Redondo, de dicha ciudad, compuesta de planta baja. Ocupa una superficie de 175 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 350.000 pesetas.

7. Casa en la calle de Linares Rivas, letra A, de repetida ciudad, que se compone de dos cuartos y planta baja y cuatro pisos, que ocupa una superficie de 307,64 metros cuadrados. Tasada pericialmente, junto con la que se describe a continuación, letra B, en 3.000.000 de pesetas.

8. Casa en la calle Linares Rivas, letra B, de repetida ciudad, compuesta de planta baja, pisos primero, segundo, tercero y cuarto, a dos manos por cada piso y bohardilla, con un desván y cuatro sobrados. Tasada pericialmente, junto con la descrita anteriormente, letra A, en 3.000.000 de pesetas.

9. Unidad orgánica de explotación, compuesta de una casa y ocho terrenos, en el pueblo de Otañes (Castro Urdiales). Tasada pericialmente en 1.150.000 pesetas.

10. Una casa en la calle del Horno, hoy de la Rúa, de la ciudad de Castro Urdiales, señalada con el número 37, que mide 36,26 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 64.400 pesetas.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y por lotes o fincas independientes unas de otras; que las certificaciones del Registro de la Propiedad a que hace referencia el artículo 131, regla cuarta de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santoña a cinco de junio de mil novecientos setenta y uno.—El juez, Manuel María Zorrilla Ruiz.—(Otra firma ilegible).

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO DE SANTANDER

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 23 de junio de 1971, a las once horas, se celebrará en esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta de artículos procedentes de expedientes del Tribunal Provincial de Contrabando (automó-

viles-desguace y matriculación, sacarina, etc.), cuyo detalle y precio de tasación se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de Santander.

Santander, 12 de junio de 1971.—El delegado de Hacienda-presidente (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER

Concurso para la descarga de carnes congeladas y refrigeradas

Se convoca concurso entre consignatarios de buques, transitarios y agentes de aduanas para la descarga, desestiba, recepción, despacho y entrega de los cargamentos de carnes congeladas y refrigeradas que arriben a este puerto.

Las bases están expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación, donde podrán ser examinadas por los interesados hasta el día del concurso.

Las ofertas se presentarán en estas oficinas, Juan de Herrera, 20, 1.º, por duplicado ejemplar, debidamente reintegradas, en sobre cerrado y lacrado, hasta una hora antes de la apertura de sobres, que se efectuará a las once horas del día 21 de junio actual, en acto público.

Santander, 8 de junio de 1971.—El Gobernador civil, delegado provincial de Abastecimientos, P. D., el secretario técnico (ilegible).

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 114 del año 1971, interpuesto por don Pío Ausín Rodrigo, representado por la procurador señora Alvarez Omaña y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Santander de fecha 9 de marzo de 1971, acordando la suspensión de obras por haberlas realizado sin licencia municipal el recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 5 de junio de 1971.—El secretario, José María Escribano.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que luego se hará mención se ha dictado la sentencia que contiene los particulares siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y uno. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Santander, seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelante, don Francisco Revilla Cuevas, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Santander, representado por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel y defendido por el letrado don José Luis de la Vega Hazas y del Campo; y de la otra, como demandados-apelados, don José Moratinos Palacios y doña María Luisa Saro Pérez, mayores de edad, empleado y sin profesión especial, respectivamente, y vecinos de Santander, que no han comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a los mismos, se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de compraventa; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha doce de noviembre de mil novecientos setenta dictó el ilustrísimo señor juez de primera instancia número tres de los de Santander.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada por el ilustrísimo señor magistrado juez número tres de Santander en los autos

del juicio de menor cuantía a que estas actuaciones se refieren, si bien por distintas razones jurídicas, con imposición de costas de esta segunda instancia a la parte apelante, por imperativo legal.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Cuesta.—Daniel Sanz.—Teófilo Sánchez.—José Donato Andrés. (Rubricados).

Es conforme con su original, y para que tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido la presente, que firmo, en Burgos a cuatro de junio de mil novecientos setenta y uno.—Fernando Martín Ambiola.

En virtud de lo ordenado por el señor juez comarcal, don Antonio Gómez Casado, en juicio de faltas número 63/71, seguido por daños en accidente de circulación por colisión de vehículos S.-62.738, conducido por Juan-José Revuelta González, y el 620 JX 41, conducido por Marcel Lami, por medio del presente se cita a este último, súbdito francés, en ignorado paradero, de profesión médico, y para proceder a la celebración del juicio de faltas expresado, que tendrá lugar el próximo día siete de julio del año en curso, y hora de las once treinta; previniéndole que deberá comparecer acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa, y que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de citación al expresado Marcel Lami, expido la presente, en San Vicente de la Barquera a siete de junio de mil novecientos setenta y uno.—El secretario (ilegible). 1.124

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Matorras solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor-montacami-

llas, de 8,2 CV., en Lealtad, número 24.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 8 de junio de 1971.—El alcalde accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Octavio Pintor Castillo (Ocmin) ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una actividad de marmolería, piedra y derivados del cemento, a emplazar en Peña Castillo, barrio de Lluja.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 8 de junio de 1971. El alcalde accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Construcciones Iris solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 6 CV., en Francisco de Quevedo, número 11.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de junio de 1971.—El alcalde accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Industrial Farmacéutica Cantabria, Sociedad Anónima, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar tanque de fuel-oil, de 15.000 litros, para calefacción y agua caliente, a emplazar en Adarzo, Peña Castillo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afect-

ados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 5 de junio de 1971. El alcalde accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Real Sociedad de Tenis de Santander ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un tanque de fuel-oil, de 10.000 litros, para calefacción y agua caliente, a emplazar en Enseñada del Camello, sin número.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 5 de junio de 1971. El alcalde accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Electro Crisol Metal, S. A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un tanque de fuel-oil, de 10.000 litros, para vapor y agua caliente, a emplazar en Carretera de Parayas, sin número.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 5 de junio de 1971. El alcalde accidental (ilegible).

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 17 de marzo de 1971:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que continúe sobre la mesa la propuesta de la Comisión de Obras, con la escala de sanciones por infracciones urbanísticas.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial contra liquidación practicada por el concepto contribución urbana, correspondiente al edificio en que se encuentra situado el Mercado de la Esperanza.

Levantar la suspensión de las obras que venía realizando don Javier Orbe Cano para la construcción de un edificio de viviendas en la calle de Francisco Salazar, autorizándole a continuarlas con arreglo al proyecto reformado que lleva fecha 3 de los corrientes y con la condición de que la planta del edificio que queda por bajo de la cota del terreno deberá quedar abierta y exenta de toda su extensión.

Santander, 23 de marzo de 1971.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo. 605

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Estrada-Butano ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar gas propano en el Restaurante Miramar, propiedad de don Juan José Noriega Velarde, radicante en el Paseo de la Barquera, de esta villa.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

San Vicente de la Barquera, 4 de junio de 1971.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz. 1.130

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión plenaria del día nueve del mes de la fecha, el presupuesto extraordinario número 1/1971, sin operación de crédito, en el que se dotan los gastos para la ejecución de las obras de transformación del firme de las carreteras municipales desde la bolera Boni a Los Coteros, en Cacicedo, y desde el Museo Velarde a la carretera Burgos-Santander, en Muriedas; de embellecimiento del parque "Lorenzo Cagigas", en Maliaño; de ampliación y mejora del alumbrado público en diferentes pueblos del término municipal; de adquisición de luminarias, reactancias y condensadores para nuevo alumbrado público; de instalación de nueva cañería de conducción de agua potable al depósito de Maliaño, y de construcción de nueva Casa Consistorial en la finca denominada "Marqués de Villapiente", en Muriedas, se expone al público dicho presupuesto, en unión de sus anexos, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, tal y como lo dispone el artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

Camargo, 11 de junio de 1971.—El alcalde, Leandro Valle.

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Pedro del Romeral, 12 de junio de 1971.—El alcalde (ilegible).

A Y U N T A M I E N T O DE TORRELAVEGA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día cuatro del mes en curso, acordó incoar expediente para incluir en el Registro Municipal de Solares la finca sita en la Mies de Vega, lugar conocido por Lavandera, hoy calle Pablo Garnica, de la cual son propietarios doña Soledad Gutiérrez Fernández; don José, doña Alicia, doña Pilar y don Julián Montes Gómez, cuyo acuerdo fue tomado a instancia de don Pedro Ruiz Toca.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para que todas cuantas personas se consideren interesadas puedan alegar, dentro del plazo de quince días, ante este Ayuntamiento, cuanto estimen conducente a la defensa de sus derechos, así como aportar o proponer cuantas pruebas estimen pertinentes.

Torrelavega, 8 de junio de 1971.—El alcalde (ilegible). 1.138

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1970, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles. Lo que se anuncia en cumplimiento de lo que dispone el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentarse por cualquier habitante del término municipal o persona interesada las observaciones, reparos y defectos que juzguen pertinentes.

Veguilla de Soba, 26 de mayo de 1971.—El alcalde, José Luis Arenal. 1.133

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

EDICTO

Talleres Mecánicos Alonso Galdos, con domicilio en la calle Las Heras, número 34, de Matamorosa, solicita permiso de este Ayuntamiento para instalación de maquinaria en el domicilio indicado.

Conforme establece el artículo 30, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se expone al público por espacio de diez días, a efectos de reclamaciones.

Enmedio, 8 de junio de 1971.—El alcalde, Pablo González. 1.137

Aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente de distribución de cuotas de contribuciones especiales para instalación de alumbrado público en Matamorosa, se expone al público en la Secretaría por término de quince días hábiles y ocho más siguientes, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que interpongan los interesados.

Asimismo, se convoca a los interesados especialmente beneficiarios por dichas obras que constan en relación de contribuyentes expuesta en el tablero de avisos de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada asociación, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente orden del día:

1. Constitución provisional de la mesa.
2. Designación de delegados.
3. Redacción de estatutos.

Enmedio, 7 de junio de 1971.—El alcalde, Pablo González Núñez. 1.136

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Para conocimiento general se hace saber que se encuentran expuestos al público, por tiempo de quince días en estas oficinas municipales y a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón de habitantes de 31-12-1970 y documentación complementaria.

Cuentas generales 1970 de presupuesto, administración del patrimonio, valores independientes y trimestrales de caudales.

Bárcena, 8 de junio de 1971.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE TRECEÑO

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto especial que ha de regir la vida económica de la misma durante el actual ejercicio, de conformidad con lo que determina el artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local vigente y demás disposiciones concordantes, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación, si procediere.

Treceño, 7 de junio de 1971.—El presidente (ilegible). 1.128

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A S

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra	2
(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).	

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1971